



Acta N° 34 de fecha 20 de agosto de 2025.-

RESOLUCIÓN N° 5.-

ONE S.A. - ADJUDICACIÓN.-

Página 1 de 2

VISTO: la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”; el Decreto N° 2264/24 que reglamenta la Ley N° 7021/2022 de fecha 1 de agosto de 2024; la Resolución N° 13, Acta N° 24 de fecha 30 de mayo de 2024 “Norma Reglamentaria - Lineamientos para los Procesos de Contrataciones Públicas del BCP”; las Resoluciones N° 2 y 1, Actas N° 10 y 14 de fechas 6 de marzo y 3 de abril de 2025, respectivamente; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 63/2025 de la Gerencia de Contabilidad y Finanzas de fecha 20 de marzo de 2025; los dictámenes técnicos de fechas 26 de marzo y 19 de agosto de 2025; el Acta de Apertura de fecha 9 de junio de 2025; el memorando GTIC. N° 59/2025 de la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones de fechas 30 de junio de 2025; la nota y el memorando GPL.UOC N° 186/2025 de la Gerencia de Patrimonio y Logística de fechas 11 de marzo y 9 de junio de 2025; el informe CEO N° 57/2025 y el memorando GG.CEO.SE. N° 56/2025 del Comité de Evaluación de Ofertas fechados el 14 de agosto de 2025; la providencia de la Presidencia de fecha 18 de agosto de 2025; y,

CONSIDERANDO: que, por Resolución N° 1, Acta N° 14 de fecha 3 de abril de 2025, el Directorio del Banco Central del Paraguay autorizó el llamado a “LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 38/2024 - SERVICIO DE ALINEACIÓN DE CONTROLES DE CIBERSEGURIDAD A ESTÁNDARES INTERNACIONALES - SEGUNDO LLAMADO - ID N° 443965”.

Que, el artículo 55° de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, establece que: “Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente”.

Que, conforme a las normas vigentes, corresponde la designación de los administradores del respectivo contrato que deberá realizarse en forma nominal, con la indicación de los cargos y dependencias en los cuales se desempeñan.

Que, por informe CEO N° 57/2025 de fecha 14 de agosto de 2025, el Comité de Evaluación de Ofertas en cumplimiento de los artículos 52° y 54° de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, recomienda la adjudicación del llamado a “LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 38/2024 - SERVICIO DE ALINEACIÓN DE CONTROLES DE CIBERSEGURIDAD A ESTÁNDARES INTERNACIONALES - SEGUNDO LLAMADO - ID N° 443965” y señala que el plazo de vigencia será a partir de la fecha a ser establecida a dicho efecto en la Orden de Inicio del Servicio, la cual será emitida dentro del plazo de diez (10) días hábiles desde la suscripción del contrato, hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

**EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
RESUELVE:**

- 1°) Adjudicar a la firma ONE S.A. con RUC N° 80064041-1, el llamado a “LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 38/2024 - SERVICIO DE ALINEACIÓN DE CONTROLES DE CIBERSEGURIDAD A ESTÁNDARES INTERNACIONALES - SEGUNDO LLAMADO - ID N° 443965”, autorizado por la Resolución N° 1, Acta N° 14 de fecha 3 de abril de 2025, el contrato tendrá vigencia a partir de la fecha a ser establecida a dicho efecto en la Orden de Inicio del Servicio, la cual será emitida dentro del plazo de diez (10) días hábiles desde la suscripción del

Este documento es de uso restringido; podrá ser publicado/notificado únicamente conforme a las normas vigentes y por los medios autorizados.

[RA]



Acta N° 34 de fecha 20 de agosto de 2025.-

RESOLUCIÓN N° 5.-**ONE S.A. - ADJUDICACIÓN.-**

Página 2 de 2

mismo, hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales, en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado correspondiente, en los precios consignados en la oferta presentada y conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario en ¢ (I.V.A. Incluido)	Precio Total en ¢ (I.V.A. Incluido)
1	SERVICIO DE ALINEACIÓN DE CONTROLES DE CIBERSEGURIDAD A ESTÁNDARES INTERNACIONALES	Unidad	UNIDAD	1	¢ 825.000.000.-	¢ 825.000.000.-

- 2°) Facultar al Presidente y al Gerente General a suscribir el contrato correspondiente con la firma adjudicada por el artículo precedente, conforme con los términos de este acto administrativo, la Resolución N° 1, Acta N° 14 de fecha 3 de abril de 2025, la carta oferta de la adjudicataria y las disposiciones legales vigentes.-----
- 3°) Autorizar a la Gerencia de Contabilidad y Finanzas el pago a la firma adjudicada de la suma total establecida en el artículo 1°) de la presente Resolución, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones aprobado por la Resolución N° 1, Acta N° 14 de fecha 3 de abril de 2025, con los términos del presente acto administrativo y las normas vigentes.-----
- 4°) Designar como administradores del contrato a los funcionarios del Departamento de Ciberseguridad: Luis Fernando Vera Ortiz, con C.I. N° 3.223.064, Director de dicho Departamento, en carácter de titular y en carácter de auxiliar: Freddy Barreto Villar, con C.I. N° 3.812.186, Jefe de la Sección Políticas y Riesgos de Ciberseguridad, o quienes los sustituyan en el ejercicio de los mencionados cargos, siendo responsables de su gestión, así como de la correcta y completa carga en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) de los principales datos de la ejecución del contrato.-----
- 5°) Imputar la erogación autorizada por esta Resolución al Objeto del Gasto 266 - "CONSULTORÍAS, ASESORÍAS E INVESTIGACIONES" del Programa 1 - Presupuesto de Programa Central, 001 Programa Central.-----
- 6°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----

FIRMADO DIGITALMENTE:**CARLOS CARVALLO SPALDING.-PRESIDENTE.-****CARMEN MARÍN RODRÍGUEZ.-LIANA CABALLERO KRAUSE.-****MIGUEL ÁNGEL MORA.-DIRECTORES TITULARES.-****RUBÉN BAEZ MALDONADO.-SECRETARIO DEL DIRECTORIO**

Este documento es de uso restringido; podrá ser publicado/notificado únicamente conforme a las normas vigentes y por los medios autorizados.

[RA]